JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 08 SET. de dos mil veinte (2020)

Ref. Alimentos No. 2018-0906

Por secretaria remítase copia de la sentencia de exoneración y del auto aclaratorio de la misma al Juzgado Segundo de Ejecución de Familia para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 176 FECHA 09 SET. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria -f-